

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA CCOBC

DEMANDADO: RODOLFO DE JESUS MONTES ALCALA

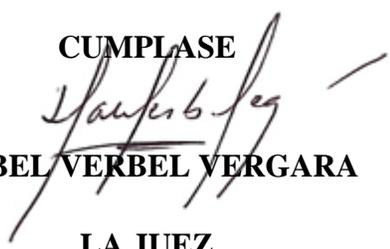
RADICADO: 2019-00004

Doy cuenta a la señora Juez del presente proceso el cual se encuentra pendiente para liquidar costas. Al Despacho para que se sirva proveer. –

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. –**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR.
Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que en el presente proceso no han sido liquidadas costas, por lo cual se ordena que por secretaría se liquiden las mismas.

CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

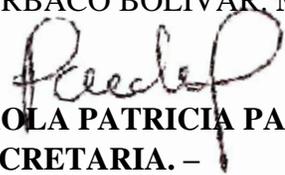
SECRETARIA: En cumplimiento al auto anterior, procedo a la liquidación de costas en este asunto.

Notificaciones	\$10.000
Agencias en derecho	\$105.792
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$115.792

SON: CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE.

De la anterior liquidación se corre traslado a las partes de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

TURBACO BOLIVAR. Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).


**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. –**